



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

DECRETO N° 5014

CHILLÁN VIEJO, 26 de septiembre de 2014.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 592 de fecha 26.09.2014 de la Sra. Katherine Carcomo Mendez, Directora (S) del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y autorización de la Sra. Marina Balbontin Riffo Jefa del Depto. de Salud Municipal, mediante el cual solicita autorización para que la Sra. Jefe de SOME realice trabajos extraordinarios.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, que establecen subrogancias automáticas de las unidades municipales, Decreto (S) N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ RAMIREZ**, C...I. N° 16.240.004-5, Jefe de SOME del Cesfam Dr. Federico puga Borne, para que desde el 01 al 31 de Octubre de 2014 realice trabajos extraordinarios de Lunes a Sábado con la finalidad de realizar gestión de agendas electrónicas y atención de usuarios en el área administrativo a del SOME, como así mismo velar por una atención de calidad al ingreso del paciente al establecimiento.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de **02** horas diarias de trabajos extraordinarios de lunes a viernes y **05** horas los días sábados, no pudiendo exceder de 40 horas mensuales, según necesidades del establecimiento, los cuales serán Certificadas por la Dirección del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/HHH/MBR/mbr

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas, Secretaría Desamu.